SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA CUARTO PERIODO
	CARPETA Nº 1152 DE 1993
COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL Y DE CONSTITUCION Y LEGISLACION	DISTRIBUIDO Nº 2175 DE 1993
JUNIO DE 1993	

SITUACION PLANTEADA CON UN CIUDADANO CHILENO

Se recaba información a través de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1993

- I -

A S I S T E N C I A

Presiden : Señores Senadores Walter Santoro y Américo Ricaldoni.

Miembros : Señores Senadores Nelson Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, Raumar Jude, José Korzeniak y Daoiz Librán Bonino

Asisten : Señor Presidente del Senado Gonzalo Aguirre Ramírez; señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Bouzas, Wilson Elso Goñi, Reinaldo Gargano, Julián Olascoaga y Carlos Julio Pereyra; señores Secretarios y Prosecretarios del Senado Juan Harán Urioste, Mario Farachio, Dardo Ortiz y Guillermo Facello; varios señores Representantes Nacionales; y, señores Secretarios de la Cámara de Representantes Horacio Catalurda y Martín García Nin

Invitados especiales : Señores Ministro y Subsecretario de Defensa Nacional doctor Mariano R. Brito y profesor Rodolfo González Rissotto, señores asesores del señor Ministro de Defensa Nacional, Coronel Angel Neyra (Ayudante del Ejército) y escribano Erasmo Petingi. Señores Ministro y Subsecretario del Interior doctores Juan Andrés Ramírez y Carlos Moreira Reisch.

Secretarios: Señor Júpiter Batista Sierra y señora Beatriz Pérez Rovira

Ayudantes de Comisión: Señora Teresa López Amy y señor Jaime Gallinal

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 43 minutos)

Las Comisiones de Defensa Nacional y de Constitución y Legislación han sido citadas en el día de hoy, a los efectos de cumplir con la resolución oportunamente votada por el Senado, por la que deben estudiar e informar, a la mayor brevedad, la situación planteada con un ciudadano chileno. A tales fines fueron convocados los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior, que se encuentran presentes en Sala.

Asimismo, debido a la particularidad de los hechos, los miembros de las Comisiones de Defensa Nacional y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes han resuelto hacerse presentes. Sin embargo, la sesión va a tener como base la actuación de los integrantes de las Comisiones citadas del Senado, y los señores representantes nacionales actuarán en calidad de concurrentes invitados o asistentes. Es decir que en el caso de procederse a votar, sólo lo harán los señores senadores.

La Mesa entiende importante agregar a esta información que, en razón de la singularidad de esta reunión, también tienen derecho a asistir otros señores legisladores que no integran las Comisiones mencionadas.

SEÑOR CADENAS BOIX.- Quisiera plantear una moción que tiene que ver con la naturaleza de los temas sobre los que se va a informar en esta

reunión y con las discusiones que luego puedan suscitarse. Solicito que la sesión sea de carácter secreto y se prescinda de la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR KORZENIAK.- Pienso que, efectivamente, este es un tema que reviste características singulares, pero, en principio, mantengo mi propuesta genérica de que las sesiones no sean secretas y de que sí se tome versión taquigráfica. No obstante ello, creo que los señores Ministros, en sus exposiciones, pueden dar una información --que estimamos será lo más amplia posible-- en la forma en que habitualmente se hace y al llegar a determinados puntos que consideren que deben ser conocidos sólo por los señores legisladores, que no tienen por qué ser ventilados, ellos mismos podrán pedir que se trate ese capítulo como reservado. Aclaro que no tenemos inconveniente en aceptar esta hipótesis, pero, por principio general, creo que la reuión debe comenzar como sesión abierta y con toma de versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

(Se lee:)

"Artículo 147.- En los asuntos previstos por el artículo 33 de este Reglamento --venias para la designación o destitución de funcionarios públicos-- las Comisiones respectivas --Asuntos Internacionales, Defensa Nacional y Asuntos Administrativos-- deberán actuar en régimen de sesión secreta.

Fuera de los casos anteriores, las Comisiones del Senado podrán

actuar en sesión secreta, por resolución propia o del Senado.

En todo caso de actuación en sesión secreta, el derecho de asistencia a las Comisiones quedará restringido a los miembros de la Comisión, a los senadores y a las personas que la Comisión invite. Estas últimas deberán prestar, al comienzo de la sesión y ante el Presidente de la Comisión, juramento de guardar secreto sobre todo lo tratado en el curso de la misma.

Por lo que se refiere a las actas y versiones taquigráficas de las sesiones secretas de las Comisiones, se aplicarán, en lo pertinente, las normas de los artículos 34 y siguientes de este Reglamento."

Es decir que lo que se debe resolver es si la sesión es secreta o no.

Sin embargo, la Mesa desea señalar algunos inconvenientes. Hemos anunciado que esta es una sesión conjunta de dos Comisiones del Senado y, por lo tanto, van a votar sólo sus miembros; de acuerdo con su resolución, la Presidencia actuará en consecuencia.

SEÑOR [illegible] CALDONI.- Quisiera hacer referencia a dos puntos. En primer lugar, creo que las dos Comisiones deben votar lo vinculado a la invitación de personas ajenas a ellas, lo que aún no ha sido resuelto. Obviamente, además de interés, todos deseamos que participen igualmente los señores representantes nacionales integrantes de las Comisiones de la Cámara de Representantes y los restantes legisladores de ambos Plenarios. Sin embargo, lo que corresponde reglamentariamente es que voten este aspecto sólo los integrantes de las Comisiones citadas para la sesión de hoy.

Otro punto que no tengo claro con respecto a esta reunión es lo que se refiere a determinados artículos del Reglamento del Senado que tienen que ver con las versiones taquigráficas. No recuerdo exactamente qué establecen pero, en todo caso, considero que la moción del señor senador Cadenas Boix debería incluir también --quizá con carácter previo-- la invitación a los señores representantes para que acudan a esta sesión de las Comisiones de Defensa Nacional y de Constitución y Legislación del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a proceder a dar lectura a la disposición que hace referencia a las versiones taquigráficas en caso de sesiones secretas.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 35.- En los casos de sesiones secretas, se labrará la correspondiente versión taquigráfica reservada, la que podrá ser revisada y corregida por los senadores en la Secretaría del Cuerpo, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas hábiles siguientes al día de la finalización de la sesión correspondiente.

Cumplido dicho plazo, la versión se guardará en sobre lacrado, en cuya cubierta se establecerá el año, mes y día de la sesión correspondiente; y luego de suscrito por el Presidente y Secretario (artículo 162), se depositará en el Archivo, en el lugar destinado a las Actas de las sesiones secretas".

SEÑOR RICALDONI.- Creo que de la moción del señor senador Cadenas Boix habría que eliminar lo que tiene que ver con la suspensión de la versión taquigráfica. Esta estaría sometida al régimen a que se acaba

de dar lectura, pero me parece que debería tomarse versión ya que al respecto el Reglamento es claro.

Es cuanto quería manifestar con relación a la lectura que se acaba de hacer por parte de la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a aquellos que no integran las Comisiones de Defensa Nacional y de Constitución y Legislación del Senado, la Mesa estima que en este caso ellos tienen la particularidad de ser legisladores y, por lo tanto, no corresponde aplicar la disposición leída porque entendemos que quienes allí están comprendidos son los que no tienen tal investidura.

SEÑOR AGUIRRE.- En primer lugar, voy a referirme a un aspecto formal.

Las disposiciones del Reglamento del Senado relativas a la versión taquigráfica a que se ha dado lectura se refieren a las sesiones del Cuerpo en las cuales, necesariamente, debe tomarse dicha versión para que quede constancia de la misma en el Diario de Sesiones, salvo que la sesión sea secreta, en cuyo caso se aplica el régimen dispuesto en los artículos 34 y siguientes.

En las sesiones de Comisiones, la regla es la inversa, puesto que se trabaja para establecer criterios sobre la consideración de los diversos asuntos y en ellas no se toma versión taquigráfica, sino que se elabora un acta por parte del Secretario de la Comisión. La versión taquigráfica es la excepción que se dispone expresamente por la Comisión actuante.

En este caso, el asunto que nos convoca tiene una indudable trascendencia que podría hacer suponer que fuera necesario tomar versión taquigráfica, pero si por la naturaleza del tema se decide que la sesión sea secreta, creo que no tiene sentido que se disponga la

toma de aquélla, para luego mantenerla dentro de un sobre sellado y lacrado que no pueda abrirse por los siglos de los siglos, que es el régimen que está establecido en el Reglamento del Senado.

En cuanto a la moción presentada por el señor senador Cadenas Boix, me parece evidente, por la naturaleza del asunto, que la sesión sea secreta. El Reglamento prevé que en determinados casos se puede tomar esta determinación. Me pregunto qué asunto puede haber más delicado y con repercusiones tan inconvenientes en caso de dársele amplia publicidad, que el que está a consideración de estas Comisiones del Senado. Creo que no es preciso abundar en razonamientos acerca de los hechos sobre los que seremos informados.

Los señores Ministros no concurren a estas Comisiones para que la prensa dé publicidad a sus expresiones. Además, el Senado a través de las Comisiones que hoy nos convocan y la Cámara de Representantes por medio de la presencia de los miembros de dos de sus Comisiones y de otros legisladores están ejerciendo las facultades de control que ampliamente otorga la Constitución de la República al Parlamento sobre el Poder Ejecutivo.

Los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional comparecen en el día de hoy para informar al Parlamento y no a la prensa, a la que podrán prestar declaraciones una vez finalizada la sesión. El asunto es delicado y luego de que los señores legisladores de ambas Cámaras estén informados, todos nos haremos nuestra composición de lugar y desde una óptica u otra actuaremos políticamente en consecuencia, pero creo que no hay ninguna necesidad de que la sesión no sea secreta. La posibilidad de que se dé publicidad a lo que aquí se actúe y se informe es lo único que puede conducir a una

situación incómoda por parte de los señores Ministros y hacerlos dudar sobre si deben expresarse claramente o reservarse ciertas cuestiones. Si la sesión es secreta, reitero, los señores Ministros podrán manifestarse libremente. Entonces, va en contra del deseo de ser informados en forma amplia el no admitir eventualmente que la sesión sea secreta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que ocurre es que habíamos decidido que el tema de cómo se iba a sesionar debía ser resuelto por los miembros de las Comisiones de Defensa Nacional y Constitución y Legislación del Senado. Dimos el uso de la palabra al señor Presidente de la Asamblea General por razones obvias, pero creo que ahora los miembros de las Comisiones de Defensa Nacional y Constitución y Legislación del Senado debemos proceder a votar si la sesión tendrá el carácter de secreta.

SEÑOR ALONSO (Don Nelson).- Aunque somos muy reticentes de decretar el carácter secreto de cualquier sesión, podemos comprender y compartir los fundamentos que se han vertido en el sentido de que la naturaleza del tema sobre el que vamos a debatir justifica el carácter secreto de la sesión; incluso, los señores legisladores podríamos recibir una información más amplia y libre.

En lo que no coincido es en que no se tome versión taquigráfica de la sesión; por el contrario, el propio sistema que prevé el Reglamento del Senado preserva el secreto, aunque exista versión taquigráfica.

Tampoco coincido con el hecho de que sea tan simple que la versión taquigráfica se doble y se guarde en un sobre sellado y lacrado por los siglos de los siglos y que nadie tenga conocimiento de su contenido.

El propio Senado de la República tiene facultades para determinar la apertura de ese sobre y tomar conocimiento de la versión taquigráfica. De manera que ésta, en cierta forma, se hace más necesaria cuando el tema es delicado, cuando la sesión es secreta, porque alguna documentación de lo que se dice tiene que existir. Podríamos aceptar que se realice la sesión con carácter secreto pero, en ese caso, creemos esencial la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR RICALDONI.- Simplemente, deseo hacer alguna aclaración a lo manifestado por el señor Presidente de la Asamblea General. Evidentemente, él tiene razón; quien habla, no tenía presente lo que se acaba de recordar.

Por otro lado, queda la duda acerca de la ventaja o inconveniencia de tener versión taquigráfica, que es otra cosa.

Quiero dejar expresa constancia de que comparto el argumento del señor Presidente de la Asamblea General.

SEÑOR KORZENIAK.- Me parece que es mucho más saludable que la sesión comience como de costumbre. Entiendo que éste es un tema que se tiene que votar y no es bueno que nos enredemos con cuestiones formales. Ello no obstaculiza a que alguna información, que no sea aquella que los medios de difusión han brindado profusamente --incluso, la manifestada por parte de los señores Ministros en conferencia de prensa--, se considere que tiene carácter reservado. Si ése es el caso, así lo aceptaremos.

Creo que la imagen que ofrecemos por el sólo hecho de comenzar con una sesión secreta no es bueno para las instituciones, y sobre todo para el Parlamento.

Por esta razón es que hemos planteado esta solución alternativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si la sesión es de naturaleza secreta.

(Se vota:)

8 en 9. Afirmativa.

Se va a proceder a votar si se toma versión taquigráfica que, por el carácter secreto de esta sesión, también será secreta, sin perjuicio de que, por resolución del Cuerpo, se pueda decidir, en algún momento, su apertura.

SEÑOR RICALDONI.- Deseo plantear una solución que se ubica entre la propuesta formulada por el señor senador Korzeniak y otro punto de vista considerado. Propongo que se vote si se toma versión taquigráfica, salvo que los señores Ministros soliciten expresamente que no se recoja.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a poner a votación si se toma versión taquigráfica. La propuesta del señor senador Ricaldoni es que los señores Ministros formularían la solicitud de suspensión de la versión taquigráfica. Ese derecho lo tiene cualquiera de los señores senadores integrantes de la Comisión.

En primera instancia, se va a poner a votación la moción original. En caso de que ésta tenga una votación negativa, se considerará la propuesta del señor senador Ricaldoni.

SEÑOR BOUZA.- Tengo entendido que la Comisión tiene que pronunciarse sobre la moción formulada por el señor senador Cadenas Boix, en el sentido de no tomar versión taquigráfica. De manera que lo que tiene que votar la Comisión es si resuelve no tomar versión taquigráfica y no a la inversa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Terminamos en el mismo lugar.

Se va a votar la moción presentada por el señor senador Cadenas Boix a los efectos de que no se tome versión taquigráfica.

(Se vota:)

5 en 9. Afirmativa.

Se resuelve no tomar versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)